

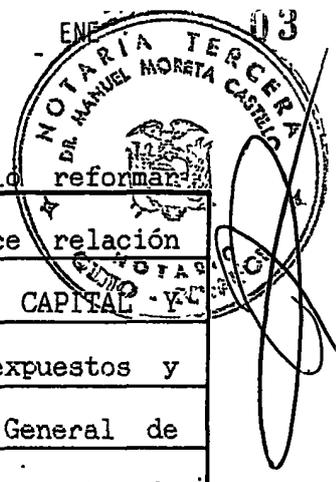


**NOTARIA
TERCERA**

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de Quito
5	REFORMA DE ESTATUTOS	Francisco de Quito,
6		capital de la Repu-
7	APARTAMENTOS Y HOTELES	blica del Ecuador,
8	ECUATORIANOS APARTEC C.A.	hoy, día jueves ca-
9		torce de Noviembre,
10	DE: S/. 866'968.000,00	de mil novecientos
11	A: S/. 1.100'000.000,00	noventa y uno, ante
12	AUMENTO: S/. 233'032.000,00	mi. doctor MANUEL
13	DI 3 COPIAS	MORETA CASTILLO, No-
14		tario Tercero del
15		Cantón Quito, compa-
16		rece: el señor Inge-
17		iero José Luis Al-
18	varez Burbano, a nombre y en representación de la Compañía;	
19	APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC C.A., en su calidad;	
20	de Gerente General y Representante Legal, conforme se desprende	
21	de los documentos que se agregan como habilitantes.- El	
22	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil	
23	casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz	
24	para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe: y.	
25	dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta	
26	cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SENOR	
27	NOTARIO: In el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,	
28	servase incorporar una en la que conste el aumento de capital de	

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

1 APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC C.A., al tenor de
2 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de
3 la presente escritura el Ingeniero José Luis Alvarez Burbano, a
4 nombre y en representación de APARTEC C.A., en su calidad de
5 Gerente General y Representante Legal, conforme se desprende del
6 documento que en copia certificada se acompaña a la presente
7 escritura.- El compareciente es ecuatoriano, casado, hábil para
8 contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito.
9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS
10 APARTEC SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó con un capital social de
11 cuarenta millones de sucres, mediante escritura pública de nueve
12 de junio de mil novecientos setenta y ocho, otorgada en Quito,
13 ante el Notario Vigésimo del Cantón, Doctor Guillermo Buendía
14 Endara. La escritura de constitución fue aprobada mediante
15 resolución número siete mil cuatrocientos diecisiete de la
16 Superintendencia de Compañías, de doce de julio de mil
17 novecientos setenta y ocho, y se halla inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Quito, bajo el número noventa y dos del
19 Registro Industrial, Tomo diez, el tres de agosto de mil
20 novecientos setenta y ocho. b) La Compañía ha aumentado su
21 capital social en ocho ocasiones siendo su capital actual el de
22 ochocientos sesenta y seis millones novecientos sesenta y ocho
23 mil sucres. c) La Junta General de Accionistas de Apartamentos y
24 Hoteles Ecuatorianos APARTEC C.A., celebrada el dieciséis de
25 agosto de mil novecientos noventa y uno, resolvió aumentar el
26 capital social de la Compañía, a la suma de un mil cien
27 millones de sucres (S/: 1.100.000.000,00), es decir
28 incrementar el capital en doscientos treinta y tres millones



**NOTARIA
TERCERA**

1 treinta y dos mil sucres. de la misma manera resolvió reformar

2 el artículo de los estatutos de la compañía en que hace relación

3 el Capital Social. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL

4 REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes expuestos y

5 dando cumplimiento a la orden emanada por la Junta General de

6 Accionistas de APARTEC C.A., celebrada el dieciséis de agosto de

7 mil novecientos noventa y uno, en la calidad que comparece

8 expresamente declara: Primero.- Que el capital social de la

9 Compañía Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos APARTEC C.A. se

10 aumenta en la cantidad de doscientos treinta y tres millones

11 treinta y dos mil sucres, que paga cada accionista en

12 proporción a su capital en base de la capitalización del

13 superavit por revalorización de activos y mediante la

14 capitalización de las reservas facultativas, todo lo cual consta

15 de la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas

16 que se incorpora conjuntamente con el cuadro de suscripción y

17 pago del Aumento de Capital. Segundo.- Que reforma el Artículo

18 Quinto de los estatutos sociales de la Compañía de la siguiente

19 forma: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la

20 Compañía es de mil cien millones de sucres /

21 (S/.1.100.000.000.00), dividido en un millón cien mil acciones /

22 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una. Con

23 el presente aumento se reforma de igual manera el Artículo Sexto

24 de los estatutos que dirá: Artículo Sexto: Titulos de Acciones:

25 Las acciones serán nominativas y los titulos de acciones, serán

26 emitidos con el carácter de nominativos y numerados del cero

27 cero cero cero cero uno al un millón cien mil inclusive.

28 CLAUSULA CUARTA. CUANTIA.- Como queda expresamente determinado

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

1 en las cláusulas precedentes, la cuantía del presente documento

2 público es de doscientos treinta y tres millones treinta y dos

3 mil sucres. CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

4 Nombramiento del Ingeniero José Luis Alvarez B., - Acta de la

5 Junta General de Accionistas de APARTEC C.A.. Usted Señor

6 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.

7 (firmado) Doctor Oswaldo Santos B., afiliado al Colegio de

8 Abogados de Quito con matrícula número tres mil noventa y nueve.

9 (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con

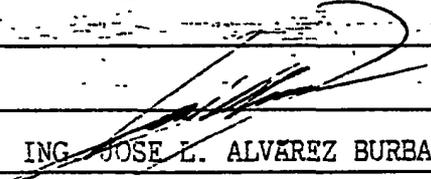
10 todo su valor legal).- Para la celebración de la presente

11 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,

12 leída que fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario,

13 se ratifica en todo lo dicho y para constancia firmo conmigo en

14 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

15
16
17
18
19
20  ING. JOSE L. ALVAREZ BURBANO.

21
22
23
24 El Notario (firmado) Doctor Manuel Moreta Casrillo,

25 Notario Tercero del Cantón Quito.- (hay un sello).----

26
27 DOCUMENTOS

28 H A B I L I T A N T E S:

apartec s.a.**Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos**

Quito, a 08 de Mayo de 1990,

Señor Ingeniero Comercial
JOSE LUIS ALVÁREZ BURBANO,
 Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos APARTEC S.A., en sesión realizada el día 22 de Marzo de 1990, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de dos años 1990-1992, de conformidad con los Estatutos integrantes de la escritura de constitución de la Sociedad, suscrita el 9 de Junio de 1978 ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Agosto de 1978.

Al comunicar a usted este particular, hago votos porque el cabal desempeño de su cargo redundará en beneficio de los fines de la Compañía.

De usted muy atentamente,

Guillermo Vázquez Astudillo
 Guillermo Vázquez Astudillo
 PRESIDENTE

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Quito, a 23 de Marzo de 1990, comparece el señor JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, quien fuera designado GERENTE GENERAL de Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos, APARTEC S.A., a fin de expresar la aceptación de su cargo y tomar posesión del mismo.

Acepto el cargo para el que he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Jose Luis Alvarez Burbano
 JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el n.º 2823 del Registro de Nombres y Apellidos, Quito, a 5 JUN. 1990. 121

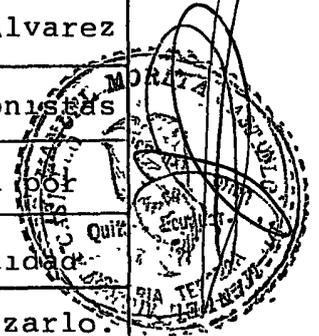
REGISTRADO

EL REGISTRADOR

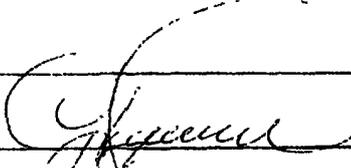
EL GUSTAVO GARCIA BANDERAS

3.11
1 ACTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE APARTAMENTOS Y HOTELES ECUA
2 TORIANOS APARTEC S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIECISEIS DE AGOS-
3 TO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-
4 En Quito, el día de hoy, dieciseis de Agosto de mil novecien -
5 tos noventa y uno, a las 18h20, se reunieron en el local de la
6 compañía, ubicado en la esquina de las calles Amazonas y Roca,
7 en el Hotel Alameda Real, Salón Los Arupos, los accionistas que
8 representan el 74% del capital social de la compañía, equiva -
9 lente a 647'326.000 sucres. Datos que han sido tomados de la
10 lista de asistentes a Junta General, cuya elaboración dió co -
11 mienzo a las 18h00 y concluyó a las 18h20.- Preside la Junta
12 el señor Guillermo Vázquez Astudillo Presidente de la Junta y
13 actúa como secretario el Ing. José Luis Alvarez Burbano, Geren
14 te General de la Compañía. La Presidencia pide a Secretaría que
15 se lea la convocatoria que fuera publicada en el periódico La
16 Hora del día 7 de Agosto de mil novecientos noventa y uno, cu-
17 yo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EX-
18 TRAORDINARIA-DE ACCIONISTAS DE APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATO -
19 RIANOS APARTEC S.A..- Se convoca a los señores Accionistas de
20 la Compañía Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos APARTEC S.A. a
21 la Junta General extraordinaria de Accionistas que se realiza-
22 rá el próximo día viernes 16 de Agosto a partir de las 18h00,
23 en el Salón Los Arupos del Hotel Alameda Real, ubicado en la
24 intersección de la Avenida Amazonas y Roca, con el fin de tra -
25 tar el siguiente punto del Orden del Día: 1.- Aumento de capi -
26 tal y correspondiente reforma de los Estatutos Sociales.- De
27 manera especial han sido convocados el Comisario principal, se
28 ñor Facundo Suárez y su respectivo suplente. f) Ing. Com. José

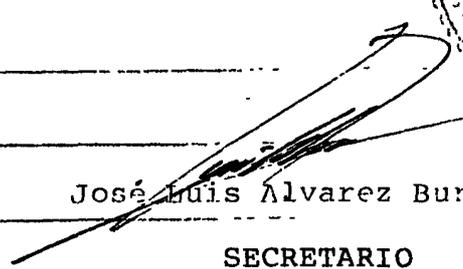
1 Luis Alvarez Burbano, Gerente General.- Luego de conocer el
2 punto del Orden del Día constante en la convocatoria el señor
3 Presidente recuerda a los señores accionistas que la presente
4 Junta tiene como único punto constante en el orden del día y
5 el que se refiere al aumento de capital y la correspondiente
6 reforma de Estatutos Sociales y pide al Gerente General se sir
7 va informar sobre la propuesta; toma la palabra el Ing. Alvarez
8 e indica que como es de conocimiento de los señores accionistas
9 la empresa mantiene un saldo correspondiente al superávit por
10 revalorización de activos, el mismo que asciende a la cantidad de
11 s/. 138'974.045,99 que se considera necesario capitalizarlo.
12 Con este antecedente la administración propone que la Junta Ge
13 neral de Accionistas autorice la capitalización del superávit
14 por revalorización de activos decretando un aumento de hasta
15 138'974.000,00, con lo cual el capital de la Compañía se incre
16 menta hasta la suma de s/. 1.005'942.000. Igualmente indica que
17 se deberá reformar los artículos Quinto y Sexto de los estatuto
18 s que establece el capital de la empresa. Luego del respecti
19 vo análisis de la propuesta por parte de los señores accionis
20 tas, la Junta recomienda un aumento de capital de hasta - - - -
21 233'032.000 a pagarse de la siguiente forma: hasta la suma de
22 138'974.045,99 mediante la capitalización del superávit por re
23 valorización de activos y la diferencia hasta completar el mon
24 to del aumento acordado mediante la capitalización de parte de
25 las reservas facultativas con la cual el nuevo capital de la
26 Compañía será de 1.100'000.000 millones de sucres. Igualmente
27 propone la reforma de los artículos Quinto y Sexto, los mismos
28 que dirán: ARTICULO QUINTO.- Del Capital Social: "El Capital



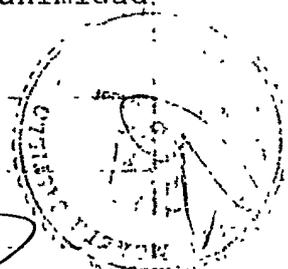
1 Social es de 1.100'000.000 de sucres, dividido en un millón
2 cien mil (1'100.000) acciones ordinarias y nominativas de un
3 mil sucres de valor de cada una".- El artículo sexto dirá:
4 ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones serán nomi
5 nativas y los títulos de las acciones, serán emitidos con el
6 carácter de nominativos numerados del cero cero cero cero cero
7 uno (000001) al un millón cien mil (1'100.000) inclusive. La
8 Junta General autoriza además la renuncia parcial del derecho
9 de atribución de los accionistas en las fracciones de acción y
10 la negociación de las acciones entre los accionistas, en aten-
11 ción al valor nominal de un mil sucres de las acciones siempre
12 y cuando tal renuncia y negociación, tengan como resultado la
13 correcta integración del aumento de capital acordado, además
14 que en la escritura pública en la que se instrumente este acuer
15 do se incorporará el cuadro de integración que la Junta lo de-
16 creta parte integrante del acta. Finalmente la Junta General
17 de la Compañía autoriza para que el Gerente General realice to
18 dos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este
19 acuerdo. Por no haber otro punto más que tratar la Presidencia
20 concede un receso para la redacción del acta luego del cual se
21 reinstala con los mismos asistentes y por Secretaría se dá lec
22 tura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad
23 y sin modificación alguna.

26 
27 Guillermo Vázquez Astudillo

28 PRESIDENTE

26 
27 José Luis Alvarez Burbano

28 SECRETARIO



g6 ante mí; y, en fe de ello confiero esta

copia certificada, correspondiente al Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS
APARTEC S.A., sellada y firmada, en Quito, a catorce de No-
viembre de mil novecientos noventa y uno.



NOTARIA
TERCERA

Dr.
Manuel Moreta C

El Notario,



Manuel Moreta Castillo
Dr. Manuel Moreta Castillo
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Reso-
lución Número 91.1.1.1.2150, de fecha tres de diciembre de mil nove-
cientos noventa y uno, expedida por el señor doctor José María Borja
Gallegos, Superintendente de Compañías Encargado, Mediante Resolu-
ción No. ADM-91335 de veintiocho de Noviembre de mil novecientos no-
venta y uno, tomé nota al margen de la escritura matriz otorgada an-
te mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A., cuyo
testimonio antecede.- Quito, a tres de diciembre de mil novecientos
noventa y uno.

El Notario,



Manuel Moreta Castillo
Dr. Manuel Moreta Castillo
NOTARIO ABOGADO

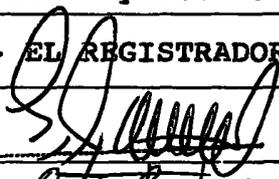


R A Z O N . - En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "APARTAMENTOS Y HOTeles ECUATORIANOS APARTE SO - CIEDAD ANCHINA" otorgada ante el suscrito Notario el 9 de Junio de 1978, de que, mediante la escritura cuya copia antecede, la compañía ha proce - dido a aumentar su capital y a reformar sus Estatutos, actos que han sido APROBADOS por el Señor Superintendente de Compañías - Encargado, mediante Resolución Número 91-1-1-1-2150, de 3 de Diciembre de 1.991.- Doy fe.- Quito, a 9 de Diciembre de 1.991.-



Guillermo Buendía Endara
Director Guillermo Buendía Endara
Notario Vigésimo del Cantón Quito.-

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número dos mil ciento cincuenta, del señor Superintendente
 3 de compañías, Encargado, de 3 de diciembre de 1991, bajo el
 4 n número 253 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota
 5 al margen de la inscripción número 92 del Registro Industrial
 6 de tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 314
 7 tomo 10.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
 8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
 9 de la compañía "APARTAMENTO Y HOTELES ECUATORIANOS
 10 APARTEC C.A.", otorgada el 14 de noviembre de 1991, ante el
 11 notario Tercero del Cantón, Dr. Manuel M Oreta Castillo.-
 12 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de
 13 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el
 14 Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro
 15 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el
 16 Repertorio bajo el número 20149.- Quito, a veinte y seis de
 17 diciembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.




Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28